

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de Puigrubí y Arís a 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan a 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2061.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«El Comandante General fuerzas navales del Mediterráneo Contra-almirante Chicarro, salió ayer acompañado del Ministro de Marina para tomar el mando de la escuadra que mandaba el Contra-almirante Lobo. Casi al mismo tiempo que la fragata Zaragoza, que ayer ha zarpado de Lisboa, llegará el Ministro de Marina a Gibraltar, donde se halla nuestra escuadra. Con este refuerzo quedará reducido a la impotencia el movimiento cantonal de Cartagena sin que se atrevan los insurrectos a intentar nuevas aventuras. Las facciones carlistas reciben por otra parte tan duras lecciones que los partidarios del absolutismo no podrán reponerse de sus repetidos descalabros. Ayer en Yecla las partidas de Rico, Aznar y Alcober, fueron diseminadas por 150 hombres del ejército no obstante sumar el número de 1400, quedando prisioneros de aquel puñado de valientes Alcober, Selva, y otro cabecilla, dejando en el campo mas de 20 muertos, muchos heridos, municiones y demás pertrechos de guerra. En Castellón batió Arrando a Cucalá, quien perdió dos hombres muertos, dos heridos, tres prisioneros, 12.000 reales, varias armas y caballos. Los carlistas sin embargo en su sistema de asolar cuanto hallan a su paso, se entretienen en quemar algunas estaciones indefensas de ferrocarril, como han hecho en Alcanadre, Logroño y la estación de Breda en la línea de Barcelona a Gerona.»

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín oficial para conocimiento del público.

Tarragona 18 de octubre de 1873.— Luis María Lasala.

Núm. 2062.

El Ilmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Gobernación en circular

fecha 5 del actual me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se comunicó a este de la Gobernación haber sido dados de baja en el ejército el Jefe y oficiales que se expresan a continuación.

Comandante, D. Narciso Gimeno é Ibañez; Capitanes, D. Santiago Rodríguez Pereira, D. Enrique Navarro y Moreno, D. Luis Rodríguez Pereira, D. José Vasco Fernández, D. Santiago Blanco y Gimenez, D. Francisco Moreno y Lopez; Tenientes, D. Manuel Herrero Delgado, D. Ramon Pastor y Piñol, D. Nicolás Fernández Raimundo, D. Domingo Ruiz Arévalo, D. Juan Melgar y Gomez, Don Eugenio Peramon Alejandro, D. Luis Roman Crespo, D. Fernando Arias Carbajal, D. José Lopez Martínez; Subtenientes, D. Jorge Sánchez, D. Juan Ferrer Saballs, D. Benito Mendez Arias, Don Antonio Fernandez Moliné, D. José Gimenez y Gimenez, D. Meliton Lopez y Lopez, D. Sabino Sainz Celaya y D. Manuel Huertas Lopez.

Lo que le comunico a V. S. para que los espresados Jefe y oficiales no puedan aparecer en parte alguna con un carácter que han perdido con arreglo a las leyes y órdenes vigentes.»

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín oficial, para los efectos espresados en la preinserta circular.

Tarragona 17 de octubre de 1873.— Luis María Lasala.

### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Sesion ordinaria del jueves 16 octubre de 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

A las tres en punto de la tarde, con asistencia de los Sres. Palau, Ciurana, Estivill, Torrademé y Tomás, terminadas las operaciones de Caja, se ha declarado abierta la sesion de este día, dictándose en ella las providencias que abajo se espresan, despues de leida y aprobada el acta de la anterior.

Presentados los quintos por el cupo de Vallés en el reemplazo de 1872, José Ferrera núm. 55 y José Castellá núm. 67 ingresan en Caja por resultar útiles,

relevándoseles de la nota de prófugos, que les impuso el ayuntamiento en atención a las razones que en su defensa han espuesto.

Juan Aymerich núm. 1 por San Vicente de Calders en la reserva de este año, declarado exento ante el ayuntamiento como hijo único de viuda pobre a quien mantiene, es declarado adscrito a la reserva por la comision, revisado su expediente con arreglo a la ley de 18 de agosto último por no estar comprendido en la regla 1.ª art. 77 de la vigente ley de reemplazos, debiendo presentarse el 20 del actual para ser previamente reconocido.

Juan Godall Gatell, núm. 2, es declarado pendiente de observacion en Caja, lo mismo que Ramon Totosaus Gavaldá, núm. 8, de Vilarodona, que declarado exento ante el ayuntamiento, queda adscrito a la reserva en virtud de la revision practicada con arreglo a la ley de 18 agosto último, interin justifica que su otro hermano está sirviendo en el ejército.

Francisco Gavaldá Serra, núm. 13, de Vilarodona, ingresa en Caja tambien pendiente de observacion.

Pedro Vidal Fontana, núm. 1, de Vendrell, es declarado inútil en el reconocimiento que ha sufrido con arreglo a la ley de 18 agosto.

Juan Fontana, núm. 10, es admitido a cuenta del cupo de Vendrell por haber justificado hallarse sirviendo en el regimiento infantería de Cádiz, núm. 17 primer batallon 4.ª compañía.

Jaime Salet Serra núm. 44, pendiente de la formacion de expediente, es reconocido y resulta inútil.

Plácido Foix Montserrat, núm. 50 es declarado exento por haber justificado ser hijo único en concepto legal de viuda pobre a quien mantiene.

Felix Riu Foix, núm. 51, resulta inútil en el reconocimiento que ha sufrido con vista del expediente presentado.

José Duch Martí, núm. 2, de la Nou exento en revision por ser hijo único de viuda pobre a la cual mantiene.

Francisco Pares Inglés, núm. 6, de

Puigtiñós exento tambien en revision, previo reconocimiento de su padre que ha resultado impedido para el trabajo.

Domingo Ventosa Mercader es admitido a cuenta del cupo de Roda por haber justificado que se halla sirviendo en la armada nacional.

Francisco Batet Colet, núm. 4, de Roda es declarado soldado por no haber justificado en los plazos que se le han concedido la exencion que propuso y a su favor admitió el ayuntamiento.

Antonio Guinovart Serra, núm. 5, de Roda, queda pendiente de la formacion de expediente que deberá presentar el día 23 del actual.

Francisco Mercader Esteve, núm. 6, pasa al Hospital pendiente de expediente de observacion y curacion.

José Terres Elias, núm. 7, obtiene un último plazo hasta el 23 de los corrientes para justificar la pobreza de su padre é impedimento del mismo.

Juan Gran Güell, núm. 9, de San Jaime dels Domenys, es declarado adscrito a la reserva por no haber justificado la exencion que ha propuesto en el tiempo que le fué concedido, debiendo presentarse el día 20 para someterse al oportuno reconocimiento.

José Figuerola Pannon, núm. 12, de Torredembarra, obtiene un plazo improrogable hasta el 20 del actual para ampliar su expediente de exencion.

Jaime Tarragó Ferré, núm. 1, de Cabacés, es declarado adscrito a la reserva sin perjuicio del reconocimiento que deberá sufrir el día 20 para el cual es citado, por no haber justificado la exencion de que hizo uso ante el ayuntamiento.

Lorenzo Aguiló Montané, núm. 3, de Falset pasa al Hospital pendiente de curacion, lo mismo que Antonio Jardí y Cots, núm. 6.

Revisados con arreglo a la ley de 18 de agosto último los expedientes de exencion legal propuesta por Juan Martí, Ramon Adell y Antonio Sanjénis, números 7, 10 y 27, de Falset, son declarados definitivamente exentos del servicio militar.

Tomás Alaix y Cedó, número 19, ingresa en caja pendiente de observacion.

Mariano Bes Cots, número 20, resulta inútil en el nuevo reconocimiento que ha sufrido con arreglo á la ley antes citada.

José March Barceló, número 21, pasa al hospital pendiente de curacion.

Habiendo presentado Francisco Llorens y Lorenzo Domenech dos partidas de bautismo de otros tantos mozos que no han sido incluidos en el alistamiento de Falset, la Comision acuerda pedir los oportunos informes al Ayuntamiento de dicha villa, debiendo manifestar á la vez si en la confeccion del alistamiento se observaron puntualmente todas las disposiciones prevenidas en la ley.

Francisco Guíamet Piñol, número 7, de Gratallops, resulta inútil en el reconocimiento que hoy ha sufrido

Miguel Llorens Sabater, número 6, de Lloá, no se ha presentado como se le tenia prevenido á justificar la exencion que propuso ante el Ayuntamiento. La Comision por tanto le declara soldado sin perjuicio de ser reconocido el dia 20, para el cual es citado.

Francisco José Gibert, núm. 4 de Margalef, tiene un último plazo hasta el dia 23 para ampliar el espediente que ha exhibido, justificando ser hijo de viuda pobre á la que mantiene.

Miguel Salvadó Franch, núm. 6, ninguna justificacion ha practicado en apoyo de la exencion que á su favor le declaró el Ayuntamiento. En su virtud la Comision acuerda tenerle por decaido de su derecho, debiendo presentarse el dia 20 para ser reconocido.

Juan Abelló Llorens núm. 2 de Molá, resulta inútil en revision, lo mismo que Ramon José Compte, núm. 3, por Mora la Nueva y Ramon Borrás Clivillé, número 20, de Poboleda.

Joaquin Balaña Casas, núm. 3 de Poboleda, tambien deberá presentar el dia 20 el espediente que para ser reconocido reclamaron los facultativos el dia 4 de octubre.

Juan Miralles Montaner, núm. 4, de Porrera, obtiene un último plazo hasta el dia 23 para justificar su condicion de hijo único de padre pobre.

Francisco Amorós Rofes, núm. 5, de Pradell, es declarado definitivamente exento, previo reconocimiento de su padre que resulta impedido para el trabajo.

Ramon Pedret Duran núm. 1, de Riudecañas, es declarado exento en definitiva como hijo único de viuda pobre á la cual mantiene.

Jaime Vernet Guirro núm. 11 de Vandellós, exento tambien como hijo único de viuda pobre, á la cual y á una hermana impedida mantiene.

Francisco Bea Domenech, núm. 2, de Vinebre, ha resultado inútil en el reconocimiento que ha sufrido nuevamente con arreglo á la ley de 18 de agosto último.

José Voltó Ferré, núm. 7, de Capafons, obtiene un plazo hasta el dia 23 para presentar la certificacion del producto líquido de sus fincas á cuyo efecto se prevendrá al alcalde cumpla con lo mandado por esta Comision.

José Querol Vilá, núm. 2, por Ceballá del Condado, es declarado exento en de-

finitiva como hijo único de padre pobre y sexagenario.

Matías Palau Call, núm. 1, por la Espluga de Francolí, se encuentra preso en las cárceles de esta ciudad segun espone el Comisionado y esta Corporacion acuerda reclamar testimonio de la sentencia ejecutoria que contra el mismo recaiga á los efectos prevenidos en la ley.

Casimiro Oromí Dalmau, núm. 9, ingresa en Caja pendiente de observacion.

Juan Pere Badía, núm. 23, es declarado exento por haber justificado la existencia de su hermano José en el servicio militar.

Juan Coca Casares núm. 36, exento tambien por igual motivo que el anterior.

Juan Ferran Bosch, núm. 38, exento en definitiva por haber justificado ser hijo único de viuda pobre á la cual mantiene.

Jaime Llauradó Noet núm. 9 de Lilla, no presenta justificacion alguna que apoye la exencion de que hizo uso ante el Ayuntamiento, y en su consecuencia este cuerpo provincial le declara decaido de su derecho, previniéndole se presente el dia 20 para ser reconocido.

Ramon Abella Balsells, núm. 32, de Montblanch, es dado de baja en el alistamiento de dicha villa por haberse justificado su fallecimiento.

Procedentes del hospital militar son declarados útiles é ingresan en Caja Francisco Ximenis y Ramon Cañellas, números 34 y 10 de Montblanch.

Juan Milá, núm. 1, de Plá de Cabra, es declarado inútil en revision.

Ramon Sol, núm. 3, pendiente de observacion en Caja.

Victoriano Casany, núm. 7, exento como hijo único de padre pobre y sexagenario.

Juan Raspall núm. 4, de Santa Oliva, pasa el hospital militar pendiente de curacion.

Juan Ventosa, núm. 6, queda pendiente de la formacion de espediente para el dia 23 del actual, y Ramon Calaf Palau núm. 4, de Masllorens, pasa al hospital pendiente de curacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se ha levantado la sesion á las cinco menos cuarto.

Tarragona 17 de octubre de 1873.—El secretario, Tomás Larráz.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 2063.

Don José Olivé Aixelá, juez municipal regente del de primera instancia de este partido de Reus.

Por la presente requisitoria llamo á José Martí y Anguera (a) Blayeló, vecino del pueblo de Aleixar, cuyas demás circunstancias se ignoran lo mismo que su paradero, siendo probable que se encuentre en este partido judicial, para que dentro del término de treinta dias se presente á este juzgado al objeto de prestar la oportuna declaracion en virtud de causa criminal que contra el mismo se está instruyendo sobre lesiones menos graves inferidas á Pablo Ciurana y Salvadó, bajo apercibimien-

to de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo y en nombre de la nacion requiero á todas las autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y detencion del espresado José Martí, conduciéndolo á este Juzgado.

Dado en Reus á once de setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—José Oliver Aixelá.—El secretario judicial, Miguel Fontcuberta.

Núm. 2064.

Don Antonio Pal y Ribó, escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa de Tremp y su partido.

Certifico: Que á consecuencia de la causa criminal que en este Juzgado se sigue contra Juan Vidal (a) Talornó, vecino de Erbasabina, sobre lesiones inferidas á Benito Guardia, de la misma vecindad, se ha dictado la requisitoria que sigue: Don Alejandro Borruell y Buenba, juez de primera instancia de esta villa de Tremp y su partido.—Por la presente requisitoria hago saber: Que en la causa criminal que estoy sustanciando contra Juan Vidal y Morgó (a) Talornó, natural y vecino de Erbasabina, de treinta y cuatro años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos melados, cejas castañas, color sano, cara y nariz regular, de voz algo ronca, hablando con algun orgullo, intercalando de tanto en cuanto algunas palabras en castellano, que tiene una pequeña cicatriz en el labio inferior y viste blusa de diferentes colores, pantalon y gorro catalan morado, sobre lesiones inferidas á Benito Guardia, de la misma vecindad, sobre ocho y nueve de la noche del dia veinte de abril último en su mismo pueblo de Erbasabina, se ha acordado con auto de fecha diez y ocho de setiembre próximo pasado la detencion del prescitado Juan Vidal; y no habiéndose podido conseguir dicha detencion por haberse ausentado de su pueblo el mencionado procesado sin que se haya podido averiguar su paradero, se le cita, llama y emplaza por una sola vez para que en término de quince dias se presente ante este juzgado y en las cárceles del mismo para responder á los cargos y estar á las resultas de la indicada causa bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar; encargando al propio tiempo á los señores jueces de primera instancia, autoridades y agentes de policia en cuya jurisdiccion se encontrase el mencionado Juan Vidal, que procedan á su detencion y remision á mi disposicion á las cárceles de esta cabeza de partido.—Dado en la villa de Tremp á once de octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Alejandro Borruell.—Por mandato de S. S., Antonio Pal, escribano.

Concuerda con su original que queda en dicha causa á que me remito; y para que conste lo firmo en Tremp á doce de octubre de mil ochocientos

setenta y tres.—Antonio Pal, escribano.

Núm. 2065.

Don Juan Bautista Farnós y Sangüesa, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido con residencia interina en la ciudad de Reus.

Por la presente requisitoria, hago saber: Que en la causa criminal que se sigue contra Juan Oliva y Ferré, apodado Baró, natural y vecino de Figuerola, de edad como unos treinta años, casado, labrador, de estatura regular con tendencia á alto, color al parecer blanco, lleva toda la barba, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, por asesinato de Jaime Oliva en un bosque del término de Barbará, se acordó la prision de dicho procesado, á la que fué reducido y como se haya fugado de la cárcel de la nombrada villa de Montblanch, pido y encargo á los señores jueces de primera instancia de la nacion, y á las autoridades y agentes de policia judicial que supieren el paradero del reputado Juan Oliva y Ferré, procedan á su prision y remision á la cárcel de esta ciudad y á mi disposicion.

Dado en Reus á veinte y cinco de setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Juan Bautista Farnós.—Por disposicion de S. S., Juan Capa, escribano.

Núm. 2066.

D. Ramon Lanza García, teniente graduado alférez del batallon voluntarios francos de la República de Manresa número 69 y Juez Fiscal militar de esta plaza.

Habiéndose ausentado del cuartel del Carmen de esta ciudad el paisano Jacinto Balit, natural y vecino de Manresa, á quien estoy continuando la sumaria por el delito de seduccion, y usando de la jurisdiccion que el gobierno de la República tiene concedida en sus ordenanzas á los oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo, por tercer edicto y pregon al dicho Jacinto Balit, señalándole el cuartel del Carmen de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, que se cuentan desde el dia de la fecha, á oír los cargos que contra él le hace el Consejo de Guerra celebrado en esta plaza el dia veinte y tres de noviembre del año próximo pasado. Dado en Manresa á veinte y ocho de setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—El Fiscal, Ramon Lanza.—Por su mandato, el escribano, Santiago Martí.